

ces; Este o izquierda entrando, Ángel Pérez Nieto, y Oeste o derecha, con el hueco de la escalera y la vivienda tipo B de esta planta, de esta escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, tomo 2.415, libro 418, Sección San Antón, folio 156, finca número 13.111-N, inscripción 4.<sup>a</sup>.

Valor a efectos de subasta: 13.237.000 pesetas.

Urbana.—Once piso vivienda quinto izquierda, o puerta derecha de la escalera subiendo, tipo A, de la casa número nueve de la calle Asdrúbal, de la ciudad de Cartagena, está situado en la planta quinta del edificio, sin contar la de la calle o baja y ocupa una superficie útil de setenta y cuatro metros, noventa y siete decímetros cuadrados, se distribuye en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, galería, aseo y paso. Linda: al Sur, calle de su situación; Norte, propiedad del señor Pedreño Nieto y en parte, caja de escalera; Este, la vivienda tipo B de esta planta, caja de escalera y patio de luces, y Oeste, propiedad de don Juan Pedreño Nieto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, al tomo 2.415, libro 418, Sección San Antón, folio 158, finca número 10.038-N, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Valor a efectos de subasta: 6.907.000 pesetas.

Urbana.—Número catorce. Piso sexto, letra G, de la casa situada en la calle F, sin número de policía, de la ciudad de Cartagena, denominada actualmente prolongación Lope de Rueda, por donde está señalada con el número dos. Está destinada a vivienda y consta de vestíbulo, salón-comedor, baño, aseo y terraza. La superficie construida es de ciento veinticuatro metros y treinta decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con el rellano de la escalera y urbana de Francisco Peñalver Ruiz; por la derecha, entrando, con el rellano y caja de escalera y el piso sexto, letra F; por la espalda, con vuelo de la prolongación de Lope de Rueda, y por la izquierda, con vuelo de la avenida de América.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al tomo 2.454, libro 322, de la Sección 2.<sup>a</sup>, folio 69, finca número 16.984-N, inscripción 6.<sup>a</sup>.

Valor a efectos de subasta: 8.388.000 pesetas.

Urbana.—Dieciocho. Piso vivienda octavo izquierda o puerta derecha de la escalera subiendo, tipo C, del edificio Neptuno, señalado con el número veinticuatro de la calle Juan Fernández, de la zona del Ensanche, de la ciudad de Cartagena. Está situado en la planta octava del edificio, letra A, sin contar la de calle o baja, ni la de entresuelo, y ocupa una superficie edificada de ciento treinta y ocho metros, treinta decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes, siendo la útil de ciento ocho metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, estar, comedor, cocina, baño, aseo, paso, galería, solana y terraza. Linda: Oeste, calle de su situación y en parte patio de luces; Este, patio de luces y en parte caja de escalera; Sur, vivienda octavo derecha y en parte caja de escalera y patio de luces, y Norte, el edificio señalado con el número veintiséis de esta misma calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, al tomo 2.417, libro 420, sección de San Antón, folio 214, finca número 37.430, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Valor a efectos de subasta: 9.569.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.

Número 4409

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Terc. mejor Der. 573/96, seguido en el Primera Instancia número Uno de Murcia, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Banco Central Hispanoamericano, S.A. y Antonio Frutos Moreno, sobre Terc. mejor Der., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

### Sentencia número 115

En Murcia a 4 de febrero de 1997.

En Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de Terc. mejor Der. 573/96, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, con Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez y Letrado don Nicolás Muñoz Cubillo, y de otra, como demandado, Banco Central Hispanoamericano, S.A. y Antonio Frutos Moreno, con Procuradora doña María del Carmen Guasp Llamas, sobre Terc. mejor Der., y

### Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra el Banco Central Hispanoamericano, S.A. y don Antonio Frutos Moreno, declaro el mejor derecho de la actora respecto del crédito reclamado en el juicio ejecutivo 170/95, que se sigue en este Juzgado, frente al reclamado por el codemandado Banco Central Hispanoamericano, S.A., en los autos 51/95, de los que esta tercera es incidente, y por lo tanto el derecho a ser reintegrado en su derecho con el producto de los bienes ejecutados, hasta la cantidad reclamada, imponiendo a cada parte las costas causadas a su instancia.

Contra esta resolución caber recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Frutos Moreno, extendiendo y firmando presente en Murcia a 3 de marzo de 1997.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.